



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Doctrina casacional sobre la liquidación tributaria vinculada a delito y el régimen de recursos contra la misma

Mediante sentencia dictada el pasado 17 de marzo de 2025, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, se recurre la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

El citado pleito parte de una liquidación provisional vinculada a delito contra [Hacienda](#), por participación simulada de entidades con ocultación del verdadero sujeto pasivo, con una cuota defraudada de 8.933.480,94 euros por **ganancia patrimonial y de rendimiento de capital mobiliario, intereses de demora** de 1.996.571,80 euros y **deuda resultante** de 10.930.052,74 euros

La sentencia dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 3 y la Audiencia Nacional, desestimaron la pretensión de la entidad recurrente, declarando la validez de las resoluciones dictadas, y la no vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24 de la CE en conexión con el juez ordinario predeterminado por la Ley.

Y

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |